

HOMBRE DE 23 ENREDÓ A GÜILA DE 12

HIJA ENAMORADA LOS PUSO A SUFRIR

Herradura



Provincia: Puntarenas
Población: 7.378 hab
Extensión: 140.41 kms2

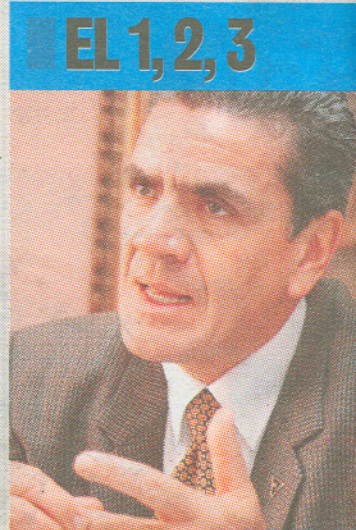
◆ Garabito

◆ **ROBERTO ACOSTA D. Y ALEXÁNDER HERNÁNDEZ**
Periodista y corresponsal de La Teja



ALEXÁNDER HERNÁNDEZ PARA LT

Manuel Avellán le pidió al porteador que dejara en paz a su hija.



EL 1, 2, 3

ARCHIVO G

Mario Viquez, presidente ejecutivo del PANI.

Tanto le insistió para que se fuera con él, que al final la convenció y la niña de 12 años puso a sufrir a sus papás por largas horas en su humilde casa en Herradura de Jacó, Puntarenas.

La menor de apellido Avellán estuvo con un hombre de apellido Chaves, de 23, desde las 2 de la madrugada hasta la pura noche del jueves pasado, en una vivienda en Alajuelita.

“Yo siempre le dije a ese hombre que dejara a mi hija quedita, que si la quería que se esperara a que cumpliera los 18 años”, dijo don Manuel Avellán, padre de la menor. “El domingo pasado le dijo a ella que si no estaba con él, no iba a estar con nadie”, comentó.

Gracias a Dios, la pequeña regresó sana y salva a los brazos de sus papás. Ella se puso a llorar, arrepentida por el error que había cometido, les pidió perdón y prometió que no lo volvería a hacer.

Los oficiales del OIJ de Garabito detuvieron a Chaves, quien se gana la vida como porteador en la zona, para investigar el caso.

Las autoridades se llevaron a la jovencita de 12 años al centro de Puntarenas para realizarle varios exámenes y definir si mantuvo relaciones íntimas con el sospechoso que le doblaba la edad.

“Ojalá este sinvergüenza pague por lo que hizo, porque yo pensé que nunca iba a venir más con mi hijita. Lo que me puse a pensar fue que estaba violada y muerta en algún lugar”, dijo don Manuel.

ES UNA VIOLACIÓN

En el artículo 159 del Código Penal se castiga con cárcel al adulto que mantenga una relación sexual con un menor de quince años y mayor de doce, aún y con su consentimiento. “Quien, aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal con una persona de cualquier sexo, mayor de doce años y menor de quince, aun con su consentimiento, será sancionado con pena de prisión de dos a seis años. Igual pena se impondrá si la acción consiste en introducir, por vía vaginal o anal uno o varios dedos u objetos”.

CREO QUE...



ANA VELÁSQUEZ
COCINERA

“**Nome parece que la niña se haya ido con ese hombre, no sabe nada de la vida”**”

MELBA MURILLO
PROFESORA

“**Eso se debe a la falta de valores espirituales y morales en los hogares”**”



ALEXÁNDER HERNÁNDEZ

1 ¿Cómo deben reaccionar los padres ante la relación de un menor con un adulto?

Los padres tienen autoridad sobre sus hijos y no deben permitir este tipo de relaciones amorosas por que no son convenientes. Lo más adecuado es el diálogo, pero nunca la violencia.

2 ¿El PANI puede intervenir en un noviazgo de este tipo?

Estas relaciones son legales en el país, hasta que no se logre comprobar que el adulto ha mantenido intimidad con el menor. Nosotros no podemos investigar un caso en el que ni siquiera se denuncia.

3 ¿Qué es lo que más le preocupa de estos casos en el país?

Lo que queremos hacerle entender a los adultos es que dejen en paz a los chiquitos, que se esperen a que tengan el desarrollo suficiente para tomar decisiones importantes en sus vidas.